



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 13 de enero de 2006.

**CIRCULAR No. 10**

**CC. REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E S.**

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES  
DE UNIDAD, CONTRALOR INTERNO Y  
COORDINADORES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S.**

De acuerdo con la Normatividad vigente, esta Secretaría Ejecutiva autoriza la contratación de los prestadores de servicios profesionales por honorarios (personas físicas), así como, de los asimilados a salarios, a petición de cada unidad administrativa.

En tal virtud, cada área solicitante en su calidad de requirente es la responsable de supervisar y vigilar la adecuada prestación del servicio y, en caso de existir incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del prestador de servicios, deberán hacerlo del conocimiento de la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante oficio, para que ésta proceda a lo conducente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

  
ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO  
LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI

C.c.p. LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- PRESENTE.  
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- PRESENTES